UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 666 -2018-UNSCH-R

Ayacucho, 30 JUL. 2018

Visto el Memorando N° 131-2018-OSEA-OGBU sobre la rectificación de nombre de la Resolución Rectoral N° 620-2018-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 620-2018-UNSCH-R, de fecha 13 de julio de 2018, se otorgó Bolsa de Trabajo a los estudiantes regulares de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, correspondiente al Semestre Académico 2017-II,

Que, con Memorando N° 131-2018-OSEA-OGBU de fecha 17 de julio de 2018, el Jefe de la Oficina de Servicios Asistenciales solicita la rectificación de la Resolución Rectoral N° 620-2018-UNSCH-R, en relación al extremo del nombre del alumno beneficiario Saúl Mercado Sánchez el cual figura como "Raúl" siendo lo correcto "SAÚL", por haber emitido la documentación de manera errónea por parte de dicha dependencia;

Que, el Articulo 201° numeral 201.1 de la Ley General de Procedimiento administrativo, Ley N° 27444, establece que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; por lo que resulta pertinente rectificar de oficio dicho acto administrativo;

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR el nombre del alumno beneficiado con la Bolsa de Trabajo el cual figura como "Raúl" por el de "Saúl", siendo el nombre y apellido correcto SAÚL MERCADO SÁNCHEZ, de la Resolución Rectoral N° 620-2018-UNSCH-R, de fecha 13 de julio de 2018, debiendo quedar redactadas en dichos términos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

DISTRIBUCIÓN
Rectorado/ Vicerrectorados (02)/Facultad de Ciencias Sociales/E.P. de Arqueología e Historia/Órgano de Control Institucional/Oficina General de Bienestar Universitario/Oficina de Servicios Asistenciales/Oficina General de Administración/Oficina General de Planificación y Presupuesto/Oficina General de Gestión Académica/Oficina de Remuneraciones y Pensiones Oficina de Contabilidad/Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)/Archivo/CAZP/jica